

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de Diciembre de Dos mil Veinte (2020).

Proceso No 1100140030552019 00151 00

Téngase en cuenta que el acreedor **FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE ECOPETROL S.A. "CAVIPETROL"**, allegó escrito a través del cual relaciona el crédito hipotecario que en favor de dicha entidad tiene el actor.

Se **RECONOCE** personería al abogado **CHRISTIAN ANDRÉS PEÑA TOBÓN** como apoderado judicial del acreedor FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE ECOPETROL S.A. "CAVIPETROL", en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte, al tenor de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 565 del C.G.P., líbrese oficio al Juzgado quince 15 Civil del Circuito de Bogotá D.C., a fin de ponerle en conocimiento que en este despacho se adelanta proceso de liquidación patrimonial del concursado ROBERTO SILVA GIRALDO y para que en tal virtud se sirva remitir el proceso que en dicho juzgado se adelanta para que sea incorporado a esta actuación como corresponde y para que sirva dejar a nuestra disposición el embargo de los bienes del deudor.

Finalmente, obre en el expediente las comunicaciones remitidas por los juzgados 33,27,68,42,15,44,2,1,14 y 40 Civil Municipal de Bogotá, 55 de Pequeñas Causas de Bogotá, y 38,4,30,37,10 y 21 Civil del Circuito de Bogotá para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.